



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

PEÑA PÉREZ, JOSÉ HERACLIO

En MADRID a 13 de mayo de 2014



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES			
NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA			
Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input type="radio"/> Otros
1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:			
ACCIONES ORDINARIAS DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.			
CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS			
Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:			
<input checked="" type="radio"/> Determinado	Importe:	<input type="text" value="0"/>	
<input type="radio"/> Por determinar			
Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:			
<input type="radio"/> Determinado			
<input checked="" type="radio"/> Por determinar			
3. Descripción:			
VER DOCUMENTO ANEXO.			
Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo			
<input checked="" type="radio"/> Cierto <input type="radio"/> Condicionado			
4. Descripción plazo			
VER DOCUMENTO ANEXO.			
5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :			
<input type="text"/>			



Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar				
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto
ACCIONES ORDINARIAS	22.099	0,001	Entregadas	ACCIONES ORDINARIAS	2.990	0,000	2.990	0,000

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

PEÑA PÉREZ, JOSÉ HERACLIO

En MADRID a 13 de mayo de 2014

ANEXO EXPLICATIVO

SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE EN ACCIONES (2011) **DIRIGIDO AL EQUIPO DIRECTIVO DE BANCO POPULAR** **ESPAÑOL** **(COMITÉ DE DIRECCIÓN)**

El Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A., en su sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, en ejecución del acuerdo aprobado bajo el punto decimoprimer del orden del día en la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2011 (y comunicado a la CNMV mediante el hecho relevante nº 139793, de 5 de marzo de 2011, junto con el resto de las propuestas sometidas a la aprobación de la Junta), acordó asignar a los miembros del Comité de Dirección General beneficiarios del sistema de retribución variable en acciones con entrega diferida, correspondientes a la liquidación del Incentivo del año 2011, el siguiente número de acciones (50% de la retribución variable en acciones de entrega inmediata):

D. Ángel Rivera Congosto:	4.522 acciones
D. Eutimio Morales López:	3.310 acciones
D. Francisco Gómez Martín	4.522 acciones
D. Jesús Arellano Escobar	6.267 acciones (*)
D. Fernando Rodríguez Baquero	6.320 acciones (*)
D. Jacobo González-Robatto	4.576 acciones
D. Francisco Juan Sancha Bermejo	3.617 acciones
D. Alberto Muñoz Fernández	2.261 acciones
TOTAL:	35.395 acciones

() Parte de estas acciones (en concreto, 2.650 –en el caso del Sr. Arellano-, así como 2.703 –en el caso del Sr. Rodríguez-) fueron ya entregadas a sus respectivos beneficiarios Srs. Arellano y Rodríguez a un precio de 2,3983 euros por acción (precio medio de las acciones de Banco Popular en la sesión bursátil del 16 de abril de 2012), al haber aceptado ambos el ofrecimiento del Banco de canjear parte o todo el efectivo que les correspondería recibir de manera inmediata por acciones del Banco. Las restantes 7.234 acciones (50% de la retribución variable de abono inmediato) de los Srs. Arellano y Rodríguez les fueron entregadas al precio de 3,4552 euros por acción (precio medio de las acciones de Banco Popular correspondientes a las sesiones bursátiles comprendidas entre el 15 de diciembre de 2011 y el 15 de enero de 2012, ambas inclusive, conforme fijaba el acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas), precio este último aplicado igualmente a las acciones entregadas a los restantes 6 miembros del Comité de Dirección General, quienes no aceptaron el citado ofrecimiento por parte del Banco.*

Conforme al acuerdo aprobado por la citada Junta General de Accionistas, la liquidación del restante 50% de la retribución variable en acciones se diferiría en los tres años siguientes, y sería pagadera en tres partes iguales. Por tanto, el pago se realizaría en el primer trimestre de 2013, 2014 y 2015, siempre y

cuando el Banco hubiese presentado ya sus resultados anuales correspondientes, respectivamente, a los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Tras la ampliación de capital llevada a cabo por el Emisor en diciembre de 2012, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses celebrada el 25 de febrero de 2013, conforme a las facultades delegadas a su favor recogidas en la Política de Retribución de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, aprobada por la Junta celebrada el 8 de abril de 2011, aprobó las cantidades a abonar a los miembros que en ese momento formaban parte del Comité de Dirección en acciones y en efectivo correspondientes al primer pago diferido de la Retribución Variable 2011 –pagadera en el primer trimestre de 2013-, de acuerdo a la previa determinación de un nuevo valor de referencia para el cálculo de las acciones a entregar, que se fijó en 1,880 € por acción, sustituyendo al anterior valor de 3,445 € por acción.

Adicionalmente, al grupo de miembros del Comité de Dirección General inicialmente beneficiarios del Incentivo del año 2011, tras la última remodelación de este órgano (30 de enero de 2013), se unieron Javier Moreno Navarro, José María Sagardoy Llonis, José Ramón Alonso Lobo y Rafael Simón de Mena Arenas, quienes ya fueron perceptores en su momento, respectivamente, de 1.808, 2.261, 2.261 y 3.807 acciones de entrega inmediata, en su anterior calidad de miembros de la Alta Dirección del Banco.

Por otra parte, los anteriores miembros del Comité de Dirección General, Eutimio Morales López y Jacobo González-Robatto Fernández, igualmente perceptores del Incentivo en 2012, dejaron de pertenecer al citado Comité, por lo que no se consignan en la presente comunicación.

Así, el Consejo de Administración acordó asignar a los miembros que en ese momento formaban parte del Comité de Dirección beneficiarios del sistema de retribución variable en acciones con entrega diferida, correspondientes a la liquidación del Incentivo del año 2011, el siguiente número de acciones (primer pago diferido del 50% de la retribución variable en acciones de entrega diferida 2013-2015, pagadero en el primer trimestre de 2013):

<u>Directivo</u>	<u>Entregadas 19/03/2013</u>	<u>A entregar en 2014</u>	<u>A entregar en 2015</u>
D. Ángel Rivera Congosto	10.920 (**)	2.770	2.770
D. Jesús Arellano Escobar	8.737 (**)	2.216	2.216
D. Fernando Rodríguez Baquero	8.737 (**)	2.216	2.216
D. Francisco Juan Sancha Bermejo	2.216	2.216	2.216
D. Alberto Muñoz Fernández	5.460 (**)	1.385	1.385
D. Javier Moreno	4.366 (**)	1.107	1.107

Navarro			
D. José María Sagardoy Llonis	5.460 (**)	1.385	1.385
D. José Ramón Alonso Lobo	5.460 (**)	1.385	1.385
D. Rafael Simón de Mena Arenas	6.552 (**)	1.662	1.662
TOTAL ACCIONES DIFERIDAS	<u>57.908</u>	<u>16.342</u>	<u>16.342</u>

(**) Parte de estas acciones (en concreto, 8.150 –en el caso del Sr. Rivera-, 6.521 –en el caso del Sr. Arellano-, 6.521 –en el caso del Sr. Rodríguez Baquero-, 4.075 –en el caso del Sr. Muñoz-, 3.259 –en el caso del Sr. Moreno-, 4.075 –en el caso del Sr. Sagardoy-, 4.075 –en el caso del Sr. Alonso-, así como 4.890 –en el caso del Sr. De Mena-) fueron entregadas a sus respectivos beneficiarios a un precio de 0,6390 euros por acción (precio de cierre de las acciones de Banco Popular en la sesión bursátil del 22 de febrero de 2013), al haber aceptado los mismos el ofrecimiento del Banco de canjear todo o parte del efectivo que les correspondería recibir con motivo del primer pago diferido en efectivo –correspondiente al ejercicio 2013 y pagadero durante el primer trimestre- por acciones del Banco. Las restantes acciones (en concreto, 2.770 –en el caso del Sr. Rivera-, 2.216 –en el caso del Sr. Arellano-, 2.216 –en el caso del Sr. Rodríguez Baquero-, 2.216 –en el caso del Sr. Sancha-, 1.385 –en el caso del Sr. Muñoz-, 1.107 –en el caso del Sr. Moreno-, 1.385 –en el caso del Sr. Sagardoy-, 1.385 –en el caso del Sr. Alonso-, así como 1.662 –en el caso del Sr. De Mena-) (primera entrega diferida de acciones correspondiente al ejercicio 2013 e igualmente pagaderas durante el primer trimestre) les fueron entregadas a sus respectivos beneficiarios al precio de 1,880 euros por acción (precio fijado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses celebrada el 25 de febrero de 2013).

Con posterioridad a dicha entrega diferida de acciones (abril de 2013) se produjeron los siguientes cambios en la estructura del Comité de Dirección: baja de Ángel Rivera Congosto, e incorporación al Comité de Antonio Pujol González (quien ya fue perceptor –en su momento- de 2.261 de entrega inmediata, en su anterior calidad de miembro de la Alta Dirección del Banco) y Miguel Ángel Moral Grací.

Conforme al diferimiento en los pagos acordado por el Consejo de Administración, se ha procedido a liquidar a los beneficiarios del Sistema de retribución variable en acciones con entrega diferida 2011 el segundo pago diferido en acciones, asignando a los actuales 11 miembros del Comité de Dirección beneficiarios del citado Sistema el siguiente número de acciones (cifras ajustadas al contrasplit realizado por el Banco en junio de 2013):

<u>Directivo</u>	<u>Entregadas (abril 2014)</u>	<u>A entregar en 2015</u>
D. Jesús Arellano Escobar	443	443
D. Fernando Rodríguez Baquero	443	443

D. Francisco Juan Sancha Bermejo	443	443
D. Alberto Muñoz Fernández	277	277
D. Javier Moreno Navarro	221	221
D. José María Sagardoy Llonis	277	277
D. José Ramón Alonso Lobo	277	277
D. Rafael Simón de Mena Arenas	332	332
D. Antonio Pujol González	277	277
D. Carlos Balado García (*)	-	-
D. Miguel ángel Moral Grací (*)	-	-
TOTAL ACCIONES DIFERIDAS	<u>2.990</u>	<u>2.990</u>

(*) Los actuales miembros del Comité de Dirección, Srs. Balado y Moral, no perciben cantidad alguna de acciones con motivo de este Sistema de Retribución Variable diferido, ya que ninguno de ellos formaba parte del Equipo Directivo en el momento en que se aprobó el citado Sistema por parte de la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2011.

La presente comunicación de sistema retributivo (Anexo VIII) se corresponde con la presentada en el día de hoy por cada uno de los citados Directivos mediante el correspondiente Anexo V.